

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES CONDE LUCANOR										
CÓDIGO: 47007197										
DIRECCIÓN: CRTA PESQUERA S/N										
LOCALIDAD: PEÑAFIEL										
PROVINCIA: VALLADOLID										
ENSEÑANZA: ESO										
ENS.	E. Infantil	<input type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachillerato	<input checked="" type="checkbox"/>	F. Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIPP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: GUSTAVO JESÚS AZCONA ALBARRÁN										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 30/10/2024
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 30/10/2024

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.
--

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:
Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.
1.1. Objetivos Generales:
Mejora de los resultados académicos. Asegurar el traslado de la información de la CCP y el Consejo Escolar a todo el profesorado. Asegurar que la información sobre la evaluación según la LOMLOE llega a alumnado y familias. Mejorar la organización de actividades extraescolares.
1.2. Objetivos específicos:
Conseguir la implicación del profesorado y del alumnado en la mejora de la convivencia del centro. Concretar y definir el plan de convivencia que sirva de marco para la comunidad educativa. Fomentar la participación del alumnado en las acciones del centro, reforzando la figura del delegado y el alumno ayudante. Atender al alumnado sancionado y prevenir el absentismo y la pérdida de ritmo académico. Mejorar e implementar los recursos educativos y materiales del centro. Potenciar la biblioteca para darle mayor protagonismo en el centro y promover la lectura, así como ampliar el destino de su uso. Potenciar la sala de recreos. Aumentar la competencia digital del alumnado implicándole en el proceso de enseñanza aprendizaje, e implicar al profesorado en el uso de las TIC's. Dar continuidad y potenciar el Programa Lingüístico de Sección bilingüe en Inglés.
1.3 Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.
Ningún grupo de alumnos podrá tener más de seis períodos lectivos diarios. Cada período lectivo tendrá una duración de cincuenta minutos. Despues de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos como mínimo para efectuar los cambios de clase. En ningún caso



podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado. Prevalecerá, en la medida de lo posible, que las asignaturas se alternen en días y horas, es decir, que sean lo más escalonadas posible, distribuyendo las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana, atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. Satisfacer la demanda formativa de los alumnos, armonizando las preferencias de los alumnos, el cupo de profesores y el número de plazas disponibles. Confeccionar grupos pequeños en las materias de refuerzo. Contemplar grupos flexibles en idiomas. Organizar, en la medida de lo posible, grupos no muy numerosos en las materias optativas de tal modo que, si en alguna de estas materias el número de alumnos se acercarse a la ratio máxima, se harán dos grupos.

En cuanto a la elaboración del horario del profesorado será lo establecido con carácter general para *los funcionarios docentes. Se remite a la legislación vigente: Orden del 29 de Febrero de 1996 (Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES) y Orden EDU/862/2006 de 23 de Mayo, así como la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/43/2022 de 24 de enero, con el acuerdo de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de CyL, así como el Decreto-Ley 1/2023 de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de 35h.*

- En ningún caso las preferencias horarias del profesorado o el derecho del mismo a elección, recogido en la instrucción de referencia, podrá obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.
- Fomentar el buen desarrollo de la tutoría haciendo que el profesor-tutor imparta alguna materia a todo el grupo y, por lo tanto, dé clase a todos los alumnos del grupo.
- Repartir las tutorías de forma que todos los departamentos posibles deben asumir tutorías.
- Asignar, en la medida de lo posible, las horas de apoyos y refuerzos educativos a profesores pertenecientes al Departamento de Orientación y/ o al Departamento correspondiente para facilitar la coordinación y el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y las horas de refuerzo educativo. Además a los profesores que se encarguen de su impartición, se les asociará a las reuniones de los Departamentos correspondientes.
- Procurar que las materias cuya carga lectiva sea de una o dos horas no se imparten en el sexto período del horario. Asimismo, procurar que las materias de tres horas, sólo caiga una de ellas en el último periodo. Se intentará, a su vez, que las materias de cuatro o cinco horas se repartan de modo que no caiga más del 50% de las lectivas a últimas horas.

En cuanto a la asignación de horas complementarias se ajustarán a la legislación vigente y para su asignación se tendrá en cuenta la necesidad de las mismas para el cumplimiento y desarrollo de la PGA:

- Facilitar la labor del profesorado tutor asignando hasta dos períodos complementarios.



- Asignar o contemplar tres o cuatro profesores de guardia, al menos, en cada período lectivo ya sea de aula ya sea de Biblioteca.
- Atender las necesidades de Formación en el Centro y Planes de Mejora.
- Facilitar la coordinación organizativa.
- Para la vigilancia en el período de recreo, se crean grupos de 4 o 5 profesores que de forma rotatoria quedan asignados a alguna zona específica de guardia. Cada grupo hace una guardia de recreo cada dos semanas
- Atender las necesidades de la Biblioteca, donde la atención del período de recreo para préstamos se efectuará por los miembros del grupo de trabajo, preferentemente, teniendo a efectos lectivos la misma consideración que la guardia de recreo al uso.
- Todos los profesores tendrán una hora complementaria de Atención a Familias.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

Los valores del centro, tal y como se recoge en el PEC, se basan en la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la paz, la integridad, la generosidad y el amor. Todo ello se trabajará desde los diferentes departamentos así como en el plan de acción tutorial. Mención especial recibe el plan de mejora de centro “Las aves del Conde Lucanor: educando desde la emoción se traspasan fronteras”, en el que la biodiversidad de la zona en la que se encuentra nuestro instituto es el punto de inicio de una serie de acciones dirigidas a respetar y proteger el medio natural, la sostenibilidad, el cuidado de la naturaleza... Todo ello fomentado a través del trabajo en equipo y la mejora de la convivencia escolar. Igualmente el otro de los objetivos prioritarios del centro es el fomento de la Internacionalización, para lo cual se están realizando formaciones etwinning, con varios proyectos ya en marcha, con la vista fijada en la obtención del sello Erasmus+.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

Dinamizar la actividad cultural y extraescolar del centro favoreciendo y fomentando todo tipo de iniciativas organizadas en ese sentido, coordinar y canalizar las actividades complementarias y extraescolares promovidas por los departamentos didácticos, Difundir la información sobre actividades culturales al alumnado y profesorado, fomentar el clima de comunicación y colaboración entre los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa, así como el



contacto y la relación con las diferentes entidades e instituciones de la comarca, provincia o comunidad.

3.2 Actuaciones:

Se distinguen 3 tipos de actividades, que son las culturales, deportivas y artísticas por un lado, como pueden ser la participación en concursos de cuentos y narraciones, diversas conferencias o exposiciones o intercambios con institutos de otras localidades, y por otro las jornadas de carácter general, como son los diversos días internacionales que marca el calendario o diversas jornadas de convivencia, y por último, los posibles viajes de fin de estudios en bachillerato.

3.3 Seguimiento:

Cada departamento propondrá las diversas actividades para realizar, que serán publicadas en los diferentes canales de Teams para el conocimiento de la comunidad docente. Igualmente se colgarán dichas actividades en el calendario online para conocer las fechas concretas así como la lista del alumnado que participa en ellas. Los departamentos serán responsables de la organización de las actividades así como de informar a las familias de las mismas a través de unas circulares en las que los tutores legales de los alumnos firmarán la autorización para la realización de la misma.

3.4 Evaluación:

Tras la realización de cualquier actividad complementaria y/o extraescolar se procederá a llenar una ficha en la que se concretarán los aspectos didácticos que se han trabajado en la misma, tanto los criterios de evaluación relacionados con ella como las competencias que se han trabajado en la misma. Del mismo modo se indicará si el departamento considera que esta actividad ha sido adecuada para poder mantenerla para próximos cursos o en su defecto cambiarla por otra.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROPUESTA CURRICULAR / PROYECTO CURRICULAR

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro)

NO

Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:

¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o proyecto el curso anterior?

NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR



Incorporar como **Anexo** **solo** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias/módulos de un nivel/ciclo formativo, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”

Área, materia, módulo: <i>TODAS</i>	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Área, materia, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
--	--	---

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	31/10/2025
<i>El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación</i>	

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input checked="" type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.10 Plan de formación del profesorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.11 Plan de mejora.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.12 Proyecto lingüístico.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.13 Proyecto de autonomía.	<input type="checkbox"/>
7.14 Memoria administrativa	<input type="checkbox"/>
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones	<input type="checkbox"/>



7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias	<input type="checkbox"/>
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad	<input type="checkbox"/>
7.18 Proyecto educativo	<input type="checkbox"/>
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input checked="" type="checkbox"/>

8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

- *Página Web del Centro*
- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- *Otros:* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Participación Comunidad Educativa
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. *Otros:* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Final o de impacto
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. *Otros:* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
2. Gestión y Liderazgo
3. Rendimiento Académico
4. Equidad e Inclusión
5. Innovación y Tecnología Educativa
6. *Otros:* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:



En VALLADOLID , a 30/10/2025

Fdo.: Rubén Carlos Franco Cambra

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA